ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL** **RECIBO A SATISFACCIÓN**

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico CPS-303 de 2024 con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**
NIT. No.	892.115007-2
CONTRATISTA:	CAROLINA EXAEL YANES POLO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 40.941.620 Expedida en Riohacha
DIRECCIÓN:	CALLE 34 # 7ª – 11 CASA 02
TELÉFONO:	3137451913
E-MAIL:	CAROLINAYANESP@YAHOO.COM
VALOR INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.00.000,00)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES QUINCE (15) DIAS
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE:	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
CEDULA:	84.070.381 DE MAICAO-LA GUAJIRA
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN	17 DE JUNIO DE 2024

ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL** **RECIBO A SATISFACCIÓN**

INFORMACIÓN FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 311	CCPET:2.3.2.02.02.008	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	03 DE MAYO DEL 2024.
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
RP No. 1858	CCPET:2.3.2.02.02.008	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	17 DE JUNIO DE 2024.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 DE JUNIO DE 2024		

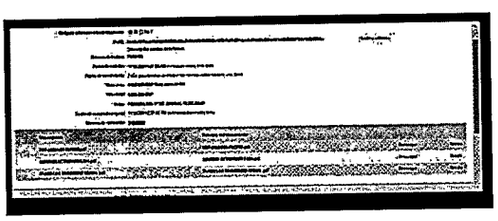
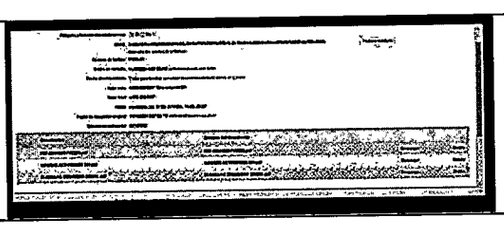
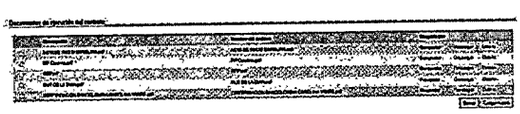
Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	**OBLIGACIONES PACTADAS**	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE ejecución DEL CONTRATO**
		SI	**NO**	
	Clausula Segunda – El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto.	X		76.92%
	1. Brindar apoyo administrativo y operativo en las actividades que se generen en los planes y proyectos desarrollado por la secretaria.	X		
	2. Apoyar en la coordinación, desarrollo, programas, acciones y planes asignados para el buen funcionamiento de la secretaria.	X		

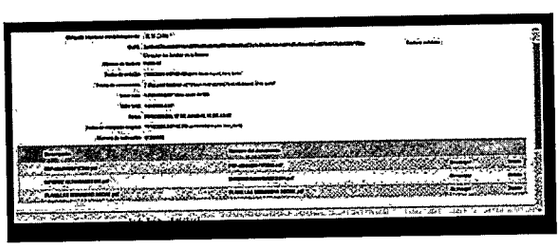
	3. Apoyo para la proyección de documentos: Elaboración de respuesta de peticiones de la ciudadanía, tales como solicitudes de información, memorandos internos, entre otros.	X		
	4. Brindar apoyo en la secretaria en la ejecución de los contratos de concesión, interventorías y consultorías contratadas para el efecto y dentro de la misma lo requerido en mejoras de su parte documental y técnica.	X		
	5. Apoyo y acompañamiento administrativa y técnica como enlace en la comunidad dentro de las actividades de la secretaria.	X		
	6. Apoyar al seguimiento en los contratos específicamente en la parte operativa, administrativa, ambiental, jurídica, financiera y contractual en aras de mejorar la eficacia de la misma.	X		
	7. Apoyar en la revisión de cobros que realicen los contratos de concesión que les sean designados y que actualmente se ejecuten en el Distrito de Riohacha.	X		
	8. Apoyo a las diferentes Direcciones de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en las contingencias y en el desarrollo de sus labores misionales cuando sean requeridas.	X		
	9. Aporta junto con el informe mensual de Actividades en medio magnético, los soportes de las actuaciones surtidas en virtud de la ejecución del contrato.	X		
	10. Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre	X		

	situaciones que se presenten en ejecución del contrato.	X		
	11. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.			
	12. Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, presentando mensualmente los recibos de pago de aportes en salud y pensiones.	X		
	13. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato.	X		

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

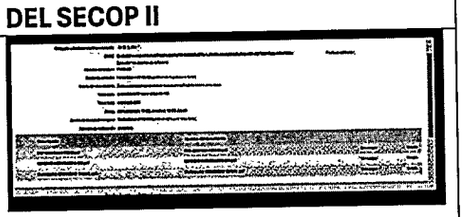
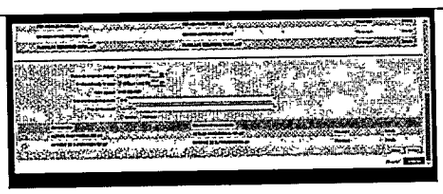
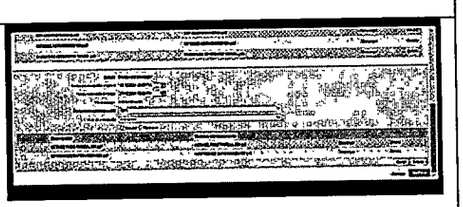
ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	**17 de octubre de 2024 hasta 16 de noviembre de 2024**	
2	Factura y/o cuenta de cobro **FVCE - 62**	**12 de diciembre de 2024.**	
3	Número De Cuenta Bancaria	**51600002049** De banco BANCOLOMBIA cuenta de ahorros.	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	$4.000.000	$3.200.000	Mes de octubre Planilla # 7942833231 y Planilla mes de noviembre Planilla # 7945820866 Para este contrato la plataforma de secop II, no parametrizo la actuación correspondiente a la planilla aportada, por tal motivo la verificación se hizo de manera manual, por ende, la planilla cumple con los criterios de la normatividad vigente. (esto aplica para las personas que	

			no le permite validar la planilla en la plataforma de secop)	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	17 de junio de 2024	Acta de inicio		
2	13 de diciembre de 2024	Informe de supervisión #005	Periodo del informe 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024	
3	13 de diciembre de 2024	Acta de recibo parcial y/o final		

ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL** **RECIBO A SATISFACCIÓN**

Se deja constancia que de acuerdo con lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el quinto pago correspondiente al periodo **17 de octubre al 16 de noviembre de 2024** según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($4.000.000,00)**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2024.nh s

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario infraestructura y servicios públicos
Supervisor
Contrato N° 303 de 2024

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ángel C. Muñoz Estrada	Director de Servicios Públicos Distrital	
Revisado por:	Ángel C. Muñoz Estrada	Director de Servicios Públicos Distrital	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			